

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DE LAS ASOCIACIONES VECINALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2022

PREÁMBULO

La presente convocatoria se desarrolla según la normativa legal vigente de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia ([B.O.P. de fecha 27 de febrero de 2019](#)).

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de estas subvenciones se efectuará por el procedimiento de prorrateo (reparto proporcional de la cantidad total entre varios), recogido en la base cuarta (apartado tercero) de las bases reguladoras y que se desarrolla en la presente convocatoria en el apartado de “Criterios de valoración”.

ENTIDADES DESTINATARIAS

Podrán acogerse a esta convocatoria de subvenciones las asociaciones vecinales del municipio de Albacete, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y los de la presente convocatoria y que tengan entre sus fines la atención, apoyo y dinamización de colectivos vecinales.

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es el de subvencionar el programa de actividades y mantenimiento de las asociaciones vecinales del municipio de Albacete.

FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en la partida presupuestaria **1001/23100/4800130** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2022, destinándose a tal fin la cantidad de **60.000€**.

Cuantía máxima de la subvención por asociación vecinal.

Ninguna subvención podrá superar los **3.000 €** por todos los conceptos.

Asimismo no se podrá aprobar ninguna subvención en cuantía superior a lo solicitado por la asociación solicitante.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de **30 días naturales** a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia de Albacete”.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCION Y FORMA DE ACREDITARLOS

Acreditación, documentación y Anexos de solicitud:

Las asociaciones presentarán su solicitud obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete (<https://albacete.sedipualba.es/default.aspx>) con la siguiente documentación:

1. **Formulario** habilitado en la que se haga constar que: “se solicita la participación en la convocatoria de subvenciones para actividades de Asociaciones de Vecinos a desarrollar en el año 2022”.
2. **Anexos** a la solicitud: Anexos A, B, C, y D.
 - 2.1. Formulario del proyecto debidamente cumplimentado (ANEXO A).
 - 2.2. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación. (ANEXO B).
 - 2.3. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la se declare que las actividades para las que se solicita subvención en esta convocatoria, no son subvencionadas por ningún otro servicio del Ayuntamiento de Albacete o convocatoria pública municipal. (ANEXO C).
3. **Ficha de Terceros (documento para pago mediante transferencia bancaria)** sólo se presentará dicho documento si la asociación accede por primera vez a la convocatoria, o ha modificado la domiciliación bancaria.

La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN

La instrucción, notificación y resolución del procedimiento se llevará a cabo, conforme a las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

CONCEPTOS Y ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

Actividades desarrolladas por asociaciones vecinales del municipio de Albacete, llevadas a cabo durante el año 2022. Todos los gastos deberán corresponderse con el ejercicio 2022 (1 de enero al 31 de diciembre de 2022).

1. Actividades de **ocio y culturales y fiestas en Barrios**. Actividades de asistencia gratuita, de cualquier disciplina cultural y dirigidas a la generalidad de la población.
2. **Actividades específicas**: Actividades de sensibilización, formación y concienciación en temas de participación ciudadana, ocio, folklore, voluntariado, igualdad de género, empleo, vivienda, interculturalidad, etc. Incluye gastos higiénico-sanitarios que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

No podrán ser subvencionadas aquellas actividades cuyos costes se sufraguen parcial o totalmente por medio de aportaciones de las personas participantes. Excluyendo de este supuesto las cuotas de socio de las asociaciones vecinales.

3. **Gastos de mantenimiento**. Del total de la subvención aprobada se podrá justificar hasta un 20%, como máximo, en gastos indirectos (entendidos como gastos en material fungible y no fungible de oficina, así como gastos de gestión y comunicaciones).

CRITERIOS DE VALORACION

La subvención a conceder se prorrateará con las siguientes cantidades:

Además de los criterios objetivos de otorgamiento de subvención recogidos en las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social, y de forma más concreta, en esta convocatoria se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El 50% del importe total destinado a la convocatoria se distribuirá mediante prorrateo, a partes iguales entre las asociaciones que concurran a la misma, y reuniendo todos los requisitos obtengan una puntuación en la valoración del proyecto de actividades igual o superior a 5 puntos
2. Se concederán 300 € lineales a todas aquéllas asociaciones que presenten en el apartado de **“actividades de ocio, culturales y fiestas en barrios”** la programación de Fiestas Populares del barrio.

3. El importe restante hasta agotar el crédito de la convocatoria, se distribuirá mediante prorrateo proporcional a la puntuación obtenida por cada entidad en la valoración del proyecto.

4. Valoración de los proyectos de actividades.

3.1. Se podrá otorgar hasta un máximo de **10 puntos**, que se obtendrán una vez valoradas las actividades según su tipología, que podrán obtener una puntuación de hasta:

- Actividades culturales..... 3,0 puntos.
- Actividades formativas. Cursos, talleres, etc..... 2,5 puntos.
- Actividades recreativas 2,0 puntos.
- Actividades festivas 1,5 puntos.
- Viajes 0,5 puntos.

3.2. Para la valoración del proyecto y sus actividades, se tendrá en cuenta que propicie y se dirija a: el fomento de la participación ciudadana, el voluntariado y la solidaridad, la mejora de la calidad de vida, la convivencia y el desarrollo cultural de vecinas/os.

5. Todos los proyectos deberán contar con la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta presentada, incluyendo como mínimo las siguientes cuestiones:

- La utilización de un lenguaje no sexista en la documentación y materiales.
- Acciones específicas para el impulso de la igualdad de género: formación, promoción, conciliación, representación, contribución al empoderamiento de las mujeres, etc.

Los proyectos que cuenten con este requerimiento verán incrementada su puntuación total con 0,5 puntos adicionales.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La asociación beneficiaria justificará al Ayuntamiento de Albacete la subvención concedida dentro del primer trimestre del año siguiente a su concesión (hasta el 31 de marzo de 2023) y con los criterios que en dichas bases se fijan.

Se efectuará por medio de cuenta justificativa a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete, acompañada de la siguiente documentación:

1. Memoria final detallada del proyecto, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.(Anexo **D**)
2. Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- a) Relación numerada de facturas con indicación de proveedor, concepto, actividad que se justifica, cantidad total de la factura y cantidad justificada con la misma a este Ayuntamiento (Anexo E).
- b) Declaración responsable de la entidad beneficiaria de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado (Anexo F).
- c) **Todos los documentos** justificativos del gasto digitalizados, con estampillado en el que conste el importe que se imputa a la subvención objeto de justificación (*ejemplo: “Factura justificada en el Ayuntamiento de Albacete, en la convocatoria del año 2.0___. Cantidad justificada: importe en €”*).

Dichas facturas deberán corresponder a los conceptos subvencionados, sin tener por qué alcanzar la totalidad recibida para cada concepto.

Se permitirá justificar en el concepto de “*actividades culturales*” el importe no justificado en el concepto de “*fiestas de los barrios*”.

PAGO, OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, PERIODO DE IMPUTACION DE GASTOS JUSTIFICABLES. MODIFICACION DE LA CONCESIÓN Y REINTEGRO.

Se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete para asociaciones, federaciones y organizaciones sociales sin ánimo de lucro.

ANEXO A

FORMULARIO DE PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES.

Nombre Entidad:

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PROGRAMA:

ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCION:

1. ACTIVIDADES DE OCIO Y/O CULTURALES.

*Deberán incorporar tantos cuadros de descripción de actividades como sean necesarios en base a su proyecto de actividades.

Actividad 1*

Denominación de la actividad:
Fechas de realización y duración:
Descripción de la actividad:
Número y descripción de participantes:
Coste de la actividad:
Especificar si la organización de las actividades culturales se realiza conjuntamente con otros barrios: SI ☐ NO ☐
Indicar barrios agrupados para la realización de la actividad: Haga clic aquí para escribir texto.

2. **PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** (Aquí se incluirán todas las actividades que se vayan a desarrollar a lo largo del año ejercicio, que no sean festivas para las que se solicita subvención)

*Deberán incorporar tantos cuadros de descripción de actividades como sean necesarios en base a su proyecto de actividades.

Actividad 1*

Denominación de la actividad:
Fechas de realización y duración:
Descripción de la actividad:
Número y descripción de participantes:
Coste de la actividad:
Fuentes de financiación (ingresos previstos para sufragar los costes de la actividad)

Actividad 2

Denominación de la actividad:
Fechas de realización y duración:
Descripción de la actividad:
Número y descripción de participantes:
Coste de la actividad:
Fuentes de financiación (ingresos previstos para sufragar los costes de la actividad)

Actividad 3

Denominación de la actividad:
Fechas de realización y duración:
Descripción de la actividad:

Número y descripción de participantes:
Coste de la actividad:
Fuentes de financiación (ingresos previstos para sufragar los costes de la actividad)

Actividad 4

Denominación de la actividad:
Fechas de realización y duración:
Descripción de la actividad:
Número y descripción de participantes:
Coste de la actividad:
Fuentes de financiación (ingresos previstos para sufragar los costes de la actividad)

Actividad 5

Denominación de la actividad:
Fechas de realización y duración:
Descripción de la actividad:
Número y descripción de participantes:
Coste de la actividad:
Fuentes de financiación (ingresos previstos para sufragar los costes de la actividad)

Incorporar tantos cuadros de descripción de actividades como sean necesarios en base a su proyecto de actividades.

RESUMEN SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA AÑO 2021:

ACTIVIDADES OCIO/CULTURALES	€
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	€
TOTAL SUBVENCION SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	€

ANEXO B

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña , con DNI: y en la calidad de de la asociación ,
con CIF:

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que esta asociación está al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Albacete.
- 2.- Que esta asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social.
- 3.- Que esta asociación no figura incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- Que esta asociación está al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 5.- Que la asociación ha adaptado sus estatutos al régimen de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, de conformidad con la disposición transitoria 1ª de la citada ley.
- 6.- Que la asociación, no se deduce los gastos del IVA soportado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña , con DNI: y en la calidad de de la asociación vecinal , con CIF:

DECLARA

Que las actividades por las que se solicita subvención en esta convocatoria no son subvencionadas por ningún otro servicio o convocatoria pública municipal.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y firma el presente documento.

ANEXO D**MEMORIA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN VECINAL
EN 202_****Nombre de la entidad:****- ACTIVIDADES DE OCIO / CULTURALES.**

- Fechas y lugar de realización

--

- Actos desarrollados

Actividades concretas que se llevaron a cabo	Fecha	Nº Participantes	Coste

- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDAD:	
FECHAS DE REALIZACIÓN	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
FECHAS DE REALIZACIÓN	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
FECHAS DE REALIZACIÓN	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	

FECHAS DE REALIZACIÓN	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
FECHAS DE REALIZACIÓN	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
LUGAR DE REALIZACIÓN	

Otras cuestiones que la asociación considere interesante señalar objeto de la subvención del año 202_:

--

ANEXO E

LISTADO DE GASTOS Y FACTURAS PRESENTADAS PARA LA JUSTIFICACION

Nombre Entidad:

Convocatoria:

Importe concedido:

Nº resolución:

Fecha resolución:

Importe Justificado:

Nº ORDEN FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	ACTIVIDAD QUE JUSTIFICA	IMPORTE JUSTIFICANTE/ FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
1				€	€
2				€	€
3				€	€
4				€	€
5				€	€
6				€	€
7				€	€
8				€	€
9				€	€
10				€	€
11				€	€
12				€	€
13				€	€
14				€	€
15				€	€
17				€	€
18				€	€
19				€	€
20				€	€
21				€	€
22				€	€
23				€	€
24				€	€
25				€	€
IMPORTE TOTAL				€	€

Firma de representante

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI: _____ y en la calidad de _____ de la asociación vecinal
_____, con CIF: _____

DECLARA bajo su responsabilidad

- Que la asociación ha cumplido con la finalidad para la cual se otorgó la subvención y de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentado

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y se firma el presente documento.

**DATOS DEL ACREEDOR:**

E-mail

(Márquese lo que proceda)

Baja

Modificación

Sucursal o Agencia _____

IBAN

(Sello y firma de la Entidad Bancaria)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Albacete le **INFORMA** que sus datos personales facilitados, pasarán a formar parte de nuestros Ficheros que se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de cobro y gestión de operaciones de naturaleza económica y para el desempeño de nuestras atribuciones. Igualmente le informamos que será posible la cesión de sus datos a Caja Castilla La Mancha y a otras entidades para el desarrollo, cumplimiento y control de su relación con el Ayuntamiento. Ud. podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Atención Ciudadana, Plaza de la Catedral S/Nº, 02001 Albacete, Servicio de Tesorería

Fecha _____
(Firma del acreedor o representante)

Fdo.